

CHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

COMETIDO A LA COMUNA DE SAN NICOLAS JUAN CARLOS CHAIN GAETE

DECRETO N°

1448

CHILLÁN VIEJO,

2 1 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Las Hojas de envío N° S/N del 19/07/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para don **JUAN CARLOS CHAIN GAETE**, para ir a la comuna de **SAN NICOLAS** los días 19 al 23 de Julio de 2010, ingresada con fecha 21.07.2010 a Recursos Humanos.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don JUAN CARLOS CHAIN GAETE, para ir a la comuna de SAN NICOLAS los días 19 al 23 de Julio de 2010, a fin de entregar Agua en los sectores Rurales de esa comuna.

2.- SIN DERECHO A VIÁTICO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/ FFV / JALS/ LERM / emm

DISTRIBUCION:

Administración, Control, Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Depto. Personal